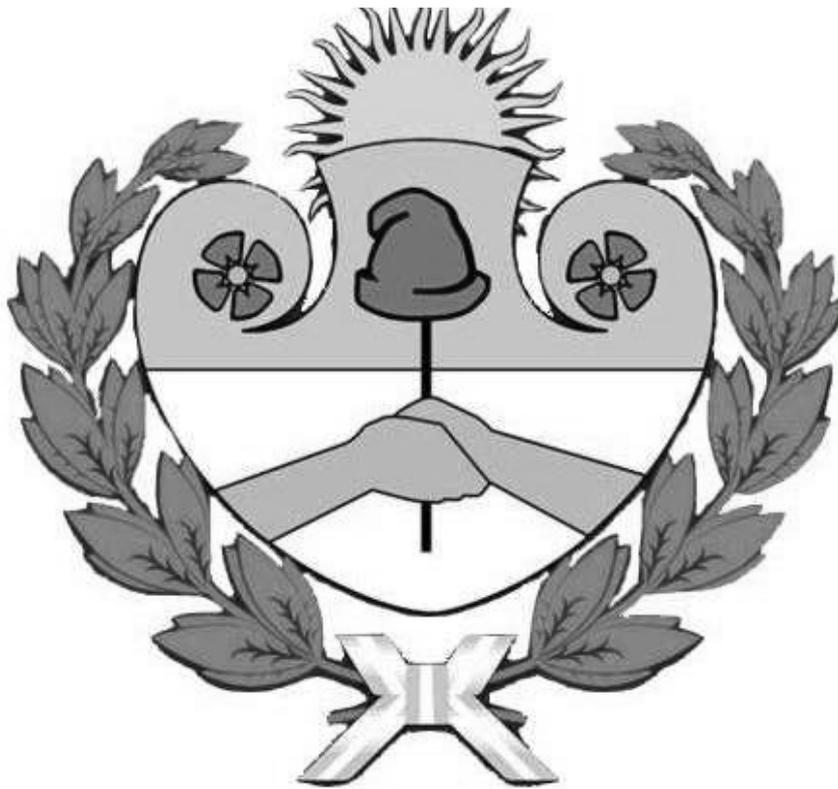


# BOLETIN OFICIAL

---



---

## PROVINCIA DE JUJUY

---

**Nro. 66 Año XCIV**

San Salvador de Jujuy, 13 de Junio de 2011.-

---

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



# Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

## PODER EJECUTIVO

### **GOBERNADOR**

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

### **Ministro Jefe de Gabinete**

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Pablo Luis La Villa

### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

### **Ministro de Producción**

Ing. Walter Díaz Benetti

### **Ministro de Infraestructura y Planificación**

Dr. Fernando José Frías

### **Ministro de Salud**

Dr. Victor A. Urbani

### **Ministro de Desarrollo Social**

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

### **Ministro de Educación**

Prof. Elva Liliana Dominguez

### **Secretario Gral. de la Gobernación**

Dr. Horacio José Macedo Moresi

### **Fiscal de Estado**

Dr. Alberto Miguel Matuk

**LEYES Y DECRETOS Y RESOLUCIONES**

**DECRETO N° 6956-E.-**  
**EXPTE N° 1056-938/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 NOV. 2010.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1.-** Autorízase al Ministerio de Educación, la adquisición de una (1) camioneta doble cabina 4x4 y un (1) Vehículo Utilitario Tipo Wagon, por hasta la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 3894-E.-**  
**EXPTE N° 1053-4892/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2010.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1.-** Declárase desierta la LICITACION PRIVADA N° 1/10 para la adquisición de una (1) camioneta doble cabina 4x4 y un Vehículo Utilitario tipo Wagon, por hasta la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000.-) por las razones expresadas en el exordio.-  
**ARTÍCULO 2.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1° , autorizase a la Dirección General de Administración a contratar la adquisición de una (1) camioneta doble cabina 4x4 y un vehículo Utilitario Tipo Wagon, por hasta la suma de Pesos Doscientos cincuenta Mil (\$250.000) mediante el sistema de Contratación directa, previa cotización de precios.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 7274-P.-**  
**EXPTE N° 663-820/07.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2010.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1.-** Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locacion de Servicios celebrado entre la Dirección Provincial de Control Agropecuario Industrial y Comercial, representada por el Ing. Agr. ANGEL NICOLAS ZARATE y el Sr. MORALES, ARIEL ESTEBAN DNI N° 24.175.652, CUIL N° 20-24175652-2, cuyo texto corre agregado a fs. 01/02 de autos.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 7309-G.-**  
**EXPTE N° 0412-239-2010.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2010.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1.-** Dispónese a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, ROMUALDO VASQUEZ, DNI N° 21.320.036, Legajo 12.533, por el término de tres (3) meses, de conformidad con lo previsto por el Artículo 93°, inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-10).-  
**ARTÍCULO 2.-** Dispónese a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad determinada por el Artículo precedente, el cese en servicio activo del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, ROMUALDO VASQUEZ, DNI N° 21.320.036, Legajo 12.533, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 10° y 17°, inc. a) de la Ley N° 3759/81 (Retiro Voluntario).-

WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 7409-G.-**  
**EXPTE N° 0412-348/2009.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 ENE. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Modifícase la planta de personal permanente de la U. de O 1-B POLICIA DE LA PROVINCIA, dependiente de la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2010, conforme se indica seguidamente:  
**SUPRIMIR**

Categoría	N° de Cargos
Agente	2
Total	2

**CREAR**

Categoría	N° de Cargos
Oficial Principal	1
Total	1

**ARTÍCULO 2°.-** Adécuase, con retroactividad al 01 de junio de 2009, al grado de Oficial Principal, del Cuerpo Profesional, Escalafón General, de la planta de personal permanente de la U. de O 1B-POLICIA DE LA PROVINCIA, dependiente de la Jurisdicción B Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente JORGE JAVIER ASE, DNI N° 25.954.353.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 7427-G.-**  
**EXPTE N° 0413-95/2008.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 ENE. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Modifícase parcialmente el Artículo 1° y 2° del Decreto N° 3318-G., de Fecha 24 de Abril de 2009, en lo que respecta al grado de revista del funcionario penitenciario ROMAN FIRMO VALENCIA, siendo lo correcto el de Ayudante de Primera, y nó el de Ayudante de Segunda como erróneamente se consignara.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 7563-H.-**  
**EXPTE N° 0516-738/93.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 FEB. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1.-** Adjudicase en venta a favor de JORGE RICARDO ARCE GASPAN, DNI N° 18.863.578 y de EUSTAQUIA RODRIGUEZ, DNI N° 21.317.239, el terreno fiscal individualizado como lote 08 de la Manzana 122, Padrón A-76.209, ubicado en B° 9 de Julio, Departamento Dr. Manuel Belgrano .-

WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 7600-S.-**  
**EXPTE N° 0246-013/07.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Dispónese la promoción de la Dra. MARIA ANTONIA SANCHEZ, CUIL N° 27-05419359-4 al cargo Categoría E (j-2), Agrupamiento Profesional, Ley 4418, de la U. de O.: R-2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orias" de Libertador General San Martín, con retroactividad al 1° de enero de 2008, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 7737-DS.-**  
**EXPTE N° 766-251/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAR. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

**TRANSFERIR:**  
**DE:**  
 JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD  
 U de O: 2-02 Dirección Provincial de Hospitales (ex Dirección Provincial de Salud)  
**Escalafón General -Ley N° 3161**

Categoría	N° de Cargos
8	1
TOTAL	1

**A:**  
 JURISDICCION "S" MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 U de O.: 2-A Dirección de Seguridad Alimentaria

Categoría	N° de Cargos
8	1
TOTAL	1

**ARTÍCULO 2°.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1°, transfírase el cargo y persona del Sr. JAIME JULIAN ANGELO, CUIL N° 20-14865798-0, Categoría 8-30 del Escalafón General- Agrupamiento Administrativo desde la U. de O.:2-02 Dirección Provincial de Hospitales (ex Dirección Provincial de Salud) perteneciente a la jurisdicción: "R" Ministerio de Salud: a la U. de O: 2-A Dirección de Seguridad Alimentaria, dependiente de la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 7744-IP.-**  
**EXPTE N° 600-369/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAR. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación representado por su titular Doctor Fernando José FRIAS, y el señor Jesús Sebastián ZENON, DNI N° 30.399.341- CUIL N° 20-30399341-0, con una remuneración equivalente a la de Categoría 1 más un adicional del 33% por Mayor horario del Escalafón General de la Administración Pública provincial- Ley N° 3161/74, por el periodo 01-01-09 al 31-12-/09.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 7751-IP.-**  
**EXPTE N° 613-048/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAR. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS, representado por su titular Ingeniero Víctor Osvaldo RIOS RICO y el Ingeniero Ricardo Fabián CACERES, DNI N° 16.333.989- CUIT N° 20-16333989-8, con una remuneración equivalente a la de Categoría A-3 del Escalafón Profesional-Ley N° 4413, por el periodo 01/02/08 al 31/12/08.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 7758-H.-**

**EXPTE N° 766-1042/10.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAR. 2011.-****VISTO:**

Este expediente mediante el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social solicita transferencia de crédito para reforzar la Partida "Obras de Infraestructura- MDS" -Ejercicio 2010 y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2010 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y atento a lo informado a fs. 10/11 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ley 5638 Ejercicio 2010, conforme...

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7762-H.-****EXPTE N° 0612-739/10.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAR. 2011.-****VISTO:**

El presente expediente mediante el cual la Dirección General de Arquitectura solicita transferencia de créditos para reforzar la Partida "Programa de Mantenimiento de Edificios Públicos"- Ejercicio 2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General vigente a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y atento a lo informado a fs. 5/6 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ley 5638 Ejercicio 2010, conforme...

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7838-S.-****EXPTE N° 727-024/09 Agdo. N° 727-102/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAR. 2011.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por cumplidos los Servicios efectivamente prestados en la U. de O.: R2-02-15 Hospital "General Belgrano" de Humahuaca, por el Sr. RAUL ARMANDO DE ZAN, CUIL N° 20-23167275-4, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, durante el periodo comprendido entre el 1° de julio y el 17 de octubre de 2008, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7841-S.-****EXPTE N° 777-060/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAR. 2011.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por cumplidos los Servicios prestados por la Bioq. ANA KARINA FRANCILE, CUIL N° 27-24510195-9, en el dictado de cuatro (4) horas cátedras de la asignatura Química Biológica, correspondiente al 1° año de la carrera de Enfermería Profesional del Instituto Superior "DR. Guillermo Cleland Paterson", durante el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 31 de julio de 2009, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-** Como consecuencia del artículo precedente, reconocer a la Bioq. ANA KARINA FRANCILE, CUIL N° 27-24510195-9, el derecho a la percepción de sus haberes por los servicios prestados en el Instituto Superior "Dr. Guillermo Cleland Paterson", durante el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 31 de julio de 2009, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7939-I.P.-****EXPTE N° 600-384/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ABR. 2011.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su titular Doctor Fernando José FRIAS y la Ingeniera Electricista Roxana Edith SURUGUAY, DNI N° 25.973.997-CUIL N° 27-25973997-2, con una remuneración equivalente a la de Categoría A-3 Agrupamiento Profesional Ley N° 4413, por el periodo 01-01/09 al 31-12/09.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7950-S.-****EXPTE N° 0743-023/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ABR. 2011.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a la Sra. ANA ELIZABETH MARTINEZ, DNI N° 23.392.040, CUIL 27-23392040-7 en el cargo Categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U de O: R 2-02-25 Hospital "Monterrico", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad al expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-** Designar a la Sra. ESTEFANIA ISABEL DIAZ, DNI N° 25.924.404, CUIL 27-25924404-3 en el cargo Categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U de O: R 2-02-25 Hospital "Monterrico", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad al expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7952-S.-****EXPTE N° 715-376/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ABR. 2011.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por designado en carácter de reemplazante al DR. MARCELO FERNANDO MUÑOZ, CUIL N° 20-17651969-0, en el cargo Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional Ley N° 4418 de la U. de O.: R2-02-03 del Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", con retroactividad al 26 de febrero de 2008 y mientras dure la Licencia Sin Goce de Haberes de su titular, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7954-S.-****EXPTE N° 743-136/07.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ABR. 2011.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Tener por concedida la Licencia Sin Goce de Haberes a favor de la Sra. Milagro Aguilera en el cargo Categoría 9 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General de la U. de O: R 2-02-25 Hospital "Monterrico", durante el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2007 y el 31 de enero de 2008, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, tener por cumplido el reemplazo efectuado por la Sra. MARY CASTILLO MUÑOZ, CUIL N° 27-92932840-5 en el cargo Categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General de la U. de O: R 2-02-25 Hospital "Monterrico", durante el periodo comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de octubre de 2007, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 3°.-** Tener por cumplido el reemplazo efectuado por el Sr. JOSE BERNARDO MARTINEZ CUIL N° 20-23985667-6, en el cargo Categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General de la U. de O: R 2-02-25 Hospital "Monterrico", durante el periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2007 y el 31 de enero de 2008, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**RESOLUCIO D.G.D.I. v. C. N° 4/2011****Expte. N° 0665-1075-2010.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 FEB. 2011.-****EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO****INDUSTRIAL Y COMERCIAL****RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por autorizado el compromiso definitivo en el Sistema de Registración - SIAF-, generado por el Área Contable de la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial a favor de éste organismo, con cargo a rendir en el Tribunal de Cuentas de la Provincia, y la correspondiente Orden de Pago por la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil (\$ 59.000,00.-) destinados al otorgamiento de un subsidio a la Cooperativa de Trabajo Textil ACADES Ltda., Matrícula Nacional INAES N° 35.469, Legajo Provincial N° 473, por las razones expresadas en el exordio.

Ing. Agr. Víctor Adrián Lipchak

Director General de Desarrollo Industrial y Comercial

**RESOLUCION N° 014-S.DD.HH.****EXPTE N° 0248-MÑ-14/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAR. 2011.-****LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Tomar conocimiento de la elección de las autoridades realizada el día 6 de febrero del año 2011, por la COMUNIDAD ABORIGEN GUARANI YEROBIA KATU (LA FELICIDAD) DPTO SAN PEDRO, quienes ejercen sus funciones desde esa fecha por las razones expuestas en el exordio.-

Dr. Pablo G. Lozano

Secretaría de Derechos Humanos

**RESOLUCION N° 018-S.DD.HH.****EXPTE N° 0757-0369/00.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 ABR. 2011.-****LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Tomar conocimiento de la elección de las autoridades de la COMUNIDAD ABORIGEN DE "ASAMBLEA DEL PUEBLO GUARANT" de la Localidad de El Bananal - Dpto. LEDESMA, quienes ejercen sus funciones a partir del día 15 de diciembre de 2010, conforme constancias del Acta N° 98 de igual fecha, por las razones expuestas en el exordio.-

Dr. Pablo G. Lozano

Secretaría de Derechos Humanos

**RESOLUCION N° 027-S.DD.HH.-****EXPTE N° 0248-MÑ-35/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAY. 2011.-****LA SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Tomar conocimiento de la elección de los miembros del consejo comunitario realizada el día 07 de mayo de 2011 por COMUNIDAD ABORIGEN

NORMENTA PACHA- PUEBLO OCLOYA- DISTRITO LA CANCELARIA DEPARTAMNETO LEDESMA, quienes ejercen sus funciones desde esa fecha, por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. Pablo G. Lozano  
Secretaría de Derechos Humanos

**RESOLUION N° 000553- G.-**  
**EXPTE N° 0400-9579-2010.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2010.-**  
**EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer a favor del señor CARLOS OSVALDO ALDAO, DNI N° 14.468.194, el beneficio de "Pensión Héroes de Malvinas Jujeños" prevista por el Artículo 1° de la Ley N° 5625, conforme las disposiciones del Anexo I (Artículo 1°) del Decreto N° 6727-G-10.-

Dr. Pablo Luis La Villa  
Ministro de Gobierno y Justicia

**RESOLUION N° 000694- G.-**  
**EXPTE N° 0400-9712-2010.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAR. 2011.-**  
**EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer a favor del señor LUCIO RAMON PEREZ, DNI N° 16.485.202, el beneficio de "Pensión Héroes de Malvinas Jujeños" prevista por el Artículo 1° de la Ley N° 5625, conforme las disposiciones del Anexo I (Artículo 1°) del Decreto N° 6726-G-10.-

Dr. Pablo Luis La Villa  
Ministro de Gobierno y Justicia

**RESOLUION N° 000733- G.-**  
**EXPTE N° 0400-96-11.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2011.-**  
**EL MINISTRO INTERINO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer a favor del señor RAUL LINO FLORES, DNI N° 16.281.03, el beneficio de "Pensión Héroes de Malvinas Jujeños" prevista por el Artículo 1° de la Ley N° 5625, conforme las disposiciones del Anexo I (Artículo 1°) del Decreto N° 6726-G-10.-

Ing. Hugo Raúl Echavarrí  
Ministro Interino de Gobierno y Justicia

**RESOLUION N° 4326-E.-**  
**EXPTE N° CU-1050-885/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 ABR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer que la ejecución de las acciones, en relación a los aspectos pedagógicos y organizativos, previstas en el Protocolo N° 7 estarán a cargo de la Lic. Marta Luisa Carrasco DNI N° 11.680.168 y en el Protocolo N° 8 estarán a cargo del Prof. Gabriel Ángel Pascale, DNI N° 13.597.223.-

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUION N° 4381-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ABR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° 4326-E-09, el que quedará redactado de la siguiente forma "Disponer que la Administración de los Fondos y Rendición de Cuentas de los montos previstos en los Protocolos N° 7 y N° 8, estarán a cargo del señor Héctor Roberto Rosas, DNI 14.924.446 y de los responsables de los respectivos Protocolos designados en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

María Eugenia Bernal  
Ministerio de Educación

**RESOLUION N° 6308-E.-**  
**EXPTE N° MK- 1056-12241/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 OCT. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectificar el Art 1° de la Resolución N° 1267-E-08, el que quedará redactado de la siguiente manera: "JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, las inasistencia incurridas por la señora ALCIRA NILDA TEJERINA DNI N° 22.462.845, Maestra de Grado titular de la Escuela N° 339 "Juan Ignacio Gorriti" de El Aguilar durante los días 1 de octubre hasta el 16 de diciembre del 2005 y desde el 21 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2007, por lo expuesto en el considerando.-

María Eugenia Bernal  
Ministerio de Educación

## LICITACIONES

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL.**  
**INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**  
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 24/11**

**OBRA:** RUTA NACIONAL N° 34- PROVINCIA DE JUJUY.  
**TRAMO:** SAN PEDRO-CALILEGUA  
**SECCION:** LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN-CALILEGUA.  
**TIPO DE OBRA:** Iluminación se ciclofía y del acceso al Parque Nacional Calilegua  
**PRESUPEUSTO OFICIAL:** \$1.935.000,00.- referido al mes de Noviembre de 2010.-  
**APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 13 de Julio del 2011 a las 12:00 hs.  
**FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** A partir del 13 de Junio de 2011.-  
**PLAZO DE OBRA:** Cuatro (04) meses  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00.-  
**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.-  
**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

11/13/16/18/20/23/27/30 MAY. 01/03/06/08/10/13/15 JUN. LIQ. N° 95551 \$ 170,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL.**  
**INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**  
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Privada Nacional del siguiente servicio:  
**LICITACION PRIVADA NACIONAL N° 05/2011**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - SEDE 6° DISTRITO JUJUY.

**TIPO DEL BIEN:** Provisión de suministros del tipo combustible; gas oil, euro diesel y nafta súper. Destinada a las actividades que se desarrollan, en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad - Sede del 6° Distrito - Jujuy.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos; Doscientos Veinte Mil con 00/100 (\$ 220.000,00). Referido al mes Mayo de 2011.

**APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 22 de Junio del 2011 a las 12:00 hs.  
**FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** A partir del 14 de Junio de 2011.  
**PLAZO DE ENTREGA:** Quince días, una vez recepcionada y conformada la Orden de Compra.

**VALOR DEL PLIEGO:** Sin costo.-  
**LUGAR DE APERTURA:** DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda. Santibáñez N° 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

**LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Unidad Operativa de Compras de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda. Santibáñez N° 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

08/10/13 JUN. LIQ. N° 96793 \$ 50,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL.**  
**INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:  
**LICITACION PÚBLICA N° 38/11**

**OBRA:** REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA SEDE DEL SEXTO DISTRITO-PROVINCIA DE JUJUY.-

**TIPO DE OBRA:** Excavación para fundaciones de base y vigas, Mamposterías, Revoques, Revestimientos, Cielorrasos, Cubiertas, Contrapisos, Pisos y Zócalos, Trabajos de pintura y Colocación de aberturas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.300.000,00 al mes de Agosto de 2010.-  
**APERTURA DE OFERTA:** Se realizara el 02 de Agosto de 2011 a las 11:00 hs.

**FECHA DE VENTA DE PLIEGO:** a partir del 04 de Julio de 2011.-  
**PLAZO DE OBRA:** CATORCE (14) MESES.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.000,00

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D. N. V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D. N. V.

08/10/13/15/17/22/24/27/29 JUN. 01/04/06/08/11/13 JUL. LIQ. N° 96774 \$ 150,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2.011**

Obra: "HOSPITAL SAN ROQUE - SECTOR GUARDIA - TERMINACION"  
Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO - PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 297.500,00.-  
Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.  
Período de Garantía: DIEZ (10) MESES.  
Fecha de Apertura: 22-JUNIO-2011 HORAS 09:30.-  
Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-  
Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-  
Precio del Pliego: \$ 500,00.-  
Pago del Pliego: DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-  
Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

08/10/13 JUN. LIQ. N° 96769 \$ 50,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2.011**  
Obra: "HOSPITAL SAN ROQUE - SECTOR GUARDIA-RECONSTRUCCION DE CUBIERTA"

Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.  
 Presupuesto Oficial: \$ 273.050,00.-  
 Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.  
 Período de Garantía: DOCE (12) MESES.  
 Fecha de Apertura: 22-JUNIO-2011. HORAS 10:30.-  
 Lugar de Apertura JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-  
 Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-  
 Precio del Pliego: \$ 500,00.-  
 Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-  
 Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

08/10/13 JUN. LIQ N° 96770 \$ 50,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2.011**

Obra: "HOSPITAL SAN ROQUE - SECTOR GUARDIA - REMODELACION Y TERMINACION"  
 Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.  
 Presupuesto Oficial: \$ 293.350,00.-  
 Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.  
 Período de Garantía: DIEZ (10) MESES.  
 Fecha de Apertura: 22-JUNIO-2011. HORAS 11:30.-  
 Lugar de Apertura JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-  
 Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-  
 Precio del Pliego: \$ 500,00.-  
 Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-  
 Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

08/10/13 JUN. LIQ N° 96771 \$ 50,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2.011**

Obra: "HOSPITAL SAN ROQUE - SECTOR LABORATORIOS - 2° ETAPA"  
 Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.  
 Presupuesto Oficial: \$ 296.850,00.-  
 Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.  
 Período de Garantía: DOCE (12) MESES.  
 Fecha de Apertura: 22-JUNIO-2011. HORAS 12:00.-  
 Lugar de Apertura JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-  
 Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-  
 Precio del Pliego: \$ 500,00.-  
 Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-  
 Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

08/10/13 JUN. LIQ N° 96772 \$ 50,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 15/2.011**

Obra: "HOSPITAL SAN ROQUE - TERAPIA INTENSIVA - 2° ETAPA"  
 Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.  
 Presupuesto Oficial: \$ 299.987,00.-  
 Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.  
 Período de Garantía: OCHO (8) MESES.  
 Fecha de Apertura: 22-JUNIO-2011. HORAS 12:30.-  
 Lugar de Apertura JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-  
 Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-  
 Precio del Pliego: \$ 500,00.-  
 Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-  
 Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

08/10/13 JUN. LIQ N° 96773 \$ 50,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**

Proyecto Equipamiento Escolar  
 En el marco del Programa Proyecto Equipamiento Escolar, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/11.  
**Licitación Pública Nacional N° 01/2011**  
**Objeto:** Contratar la adquisición de EQUIPAMIENTO compuesto por 1.855 Conjuntos Unipersonales, 36 Conjuntos docentes, 36 Pizarrones de tiza  
**Presupuesto Oficial:** \$ 1.064.275  
**Fecha de Apertura:** 30/06/11 - Horas 11:30  
**Lugar:** Área Logística -Ministerio de Educación, Avenida España N° 1630 – San Salvador de Jujuy.  
**Plazo de entrega:** 30 días.  
**Valor del Pliego:** \$ 50,00 (cincuenta pesos)  
**Garantía de Oferta:** 5% del valor ofertado.  
**Lugar de Adquisición y retiro del Pliego:** Oficinas del Área Logística, Avenida España N° 1630, Telef. 0388-4249403 – San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas.

Financiamiento del Ministerio de Educación de la Nación

10/13/15 JUN. LIQ. N° 95649 \$ 50,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS**  
**Y OTRAS CONCESIONES (SU.SE.PU)-**

**LICITACION NACIONAL E INTERNACIONAL**  
 INICIO DEL SEGUNDO PERIODO DE GESTION DE LA CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD EN LA PROVINCIA DE JUJUY.

A PARTIR DEL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2011

**OBJETO:** La Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones – SUSEPU, por Resolución N° 160-SUSEPU-2011 convoca a LICITACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA OFERTA PUBLICA DEL PAQUETE ACCIONARIO MAYORITARIO (51% Acciones Clase A) de las Empresas de Distribución de Electricidad EJE S.A. y EJSED S.A.

**MODALIDAD:** Licitación Pública Nacional e Internacional, sin base, con Sobre N° 1 de Precalificación y Sobre N° 2 de Oferta Económica.

**PLIEGO Y CONSULTAS:** El Pliego podrá ser adquirido y consultado en la sede de la SUSEPU, sito en calle Alvear N° 1243 de la Ciudad de San Salvador de hs. 08:00 a 13:00 o en la Casa de la Provincia de Jujuy, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Av. Santa Fe N° 967, de la Republica Argentina, de hs. 10:00 a 17:00 desde el día 1 de junio hasta el día 22 de Julio de 2011. Consultas específicas y adicionales podrán efectuarse al teléfono 54 0388 4230955, por correo electrónico a [susepu@jujuy.gov.ar](mailto:susepu@jujuy.gov.ar), en la página web [www.susepu.gov.ar](http://www.susepu.gov.ar) o por tel. fax al 54 388 4221442. La Documentación Licitatoria y el Informe Final del Veedor designado, podrán ser consultados por los adquirentes del Pliego, en la sede de la SUSEPU, previa firma del "Compromiso de Confidencialidad".

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00).

**FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS:** El plazo de cierre para recepción de las Ofertas, Sobre N° 1 y Sobre N° 2, y el Acto Público de Apertura del Sobre N° 1, será el día 10 de Agosto de 2011 a hs 11:00 o inmediato hábil siguiente, si este fuere declarado inhábil, en la sede de la SUSEPU, Alvear N° 1243, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, República Argentina.

01/06/13 JUN. LIQ. N° 95706 \$ 50,00.-

**CONVOCATORIAS- CONTRATOS**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los 18 días del mes de Mayo del año dos mil once, reunidos el Sr. EDUARDO VICTOR MAGLIANO, Argentino, casado, empleado, de sesenta y cuatro años de edad, D. N. I. 7.592.337 e ISABEL MEYER, argentina, casada, empleada, de sesenta y un año de edad, D. N. I. 6.235.617, ambos con domicilio real en Avenida Eva Perón N° 1575 del Barrio San Pedrito de la ciudad de San Salvador de Jujuy; quienes intervienen en ejercicio de sus propios derechos, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: **DENOMINACION PRIMERA:** Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, cuya denominación será **HORMIGONERA JUJUY S.R.L. DOMICILIO SEGUNDA:** Tendrá su domicilio en calle Villafañe N° 578 de la ciudad de San Salvador de Jujuy - jurisdicción de la Provincia de Jujuy. **OBJETO SOCIAL TERCERA:** La sociedad tiene por objeto: **Construcción;** La dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, edificios, etc. Para el cumplimiento del mismo la sociedad desarrollara las siguientes actividades que se detallan a continuación, las cuales están directamente relacionadas, conectadas y son complementarias con el objeto social descripto en punto anterior: a) Fabricación, venta de materiales y obras de hormigón. b) La adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento de loteos, subdivisiones, anexiones, parquizaciones, etc. c) La locación de a terceros de bienes inmuebles o muebles de la entidad –maquinas viales- o de la industria de la construcción, mecánica. **CAPITAL SOCIAL CUARTA:** El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en cien cuotas de pesos un mil (\$ 1000,00) cada una, las cuales han sido suscritas por los socios en la siguiente proporción: Isabel Meyer, la cantidad de cincuenta, de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, haciendo un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); Eduardo Víctor Magliano, la cantidad de cincuenta, de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, haciendo un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). El capital suscrito será integrado en un veinticinco por ciento al momento de la inscripción, completándose la integración del setenta y cinco por ciento en el plazo de dos años. **PLAZO DE DURACION QUINTA:** El plazo de duración se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado de Comercio. **ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SEXTA:** Los socios prestan su total y formal conformidad de otorgar la función y cargo de administración y representación de la Sociedad al Sr. Gerente, Sr. RICARDO MACELO MEYER, Argentino, casado, de cincuenta y un años de edad, D. N. I. 13.550.120, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio real en calle Villafañe Nro. 578 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, quien podrá realizar cualquier acto de administración y/o disposición. A tales efectos los socios conceden al Sr. Gerente, facultades totales y amplias de administración, disposición y representación de la sociedad. Los socios especialmente le otorgan al Sr. Gerente, poder y facultad, para que en su nombre y representación se presente ante todas y cada una de las reparticiones publicas en general, administrativas de la Nación, de la Provincia o Municipalidades, sus ministerios, secretarías, subsecretarías, despachos, direcciones u organismos, oficinas y dependencias, cualquiera que sean, estando expresamente autorizado para realizar todo tipo de tramites o gestiones, con facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda clase, como asimismo para obtener constancias, certificados, testimonios, resoluciones, dictámenes y demás actos administrativos; agilizar tramites, imponerse de la marcha de los expedientes o instarlos; aceptar, observar, consentir o apelar las resoluciones y demás actos; asistir a audiencias, presentar pruebas e informaciones, abonar gastos, sellados, derechos, tasas, contribuciones, multas, impuestos, intereses, actualizaciones que correspondan; plantear reconsideración, revocación jerárquico o contencioso administrativo, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados indispensables para desempeñar el mandato; los socios otorgan al gerente amplias y totales facultades para efectuar todo tipo de tramite ante entidades bancarias y crediticias como abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, extracción de dinero de cuentas bancarias, deposito de dinero en

cuentas bancarias, liberar cheques a nombre de la sociedad, cobrar cheques a nombre y a favor de la sociedad, etc. y en fin practicar cuantos mas actos y gestiones que considere que sean conducentes al mejor desempeño del mandato del Sr. RICARDO MARCELO MEYER en su calidad de GERENTE de la sociedad. El Sr. Ricardo Marcelo Meyer acepta el cargo, funciones y facultades otorgadas por los socios de la sociedad. **FISCALIZACION SEPTIMA:** La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada por cualquiera de los socios, quienes estarán facultados para inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo de cualquier Gerente los informes que se estimen convenientes. **ORGANO DE GOBIERNO OCTAVA:** Los socios deberán reunirse en asamblea la primera semana hábil del mes de Agosto de cada año y cuando lo requiera algún Gerente. Cualquier socio podrá pedir a los Gerentes, en forma indistinta, la convocatoria a asamblea, la misma deberá fijarse dentro de los quince días de solicitada fehacientemente la misma. Las decisiones sociales se adoptaran por el voto de la mayoría del capital social. La convocatoria a asamblea se hará por citación fehaciente a los socios en el último domicilio conocido con una antelación de quince días. **CESION DE CUOTAS NOVENA:** Las cuotas sociales pueden ser cedidas a extraños con el acuerdo previo de todos los socios. El socio que se propone ceder lo comunicara fehacientemente a la Gerencia y demás socios, quienes tienen derecho de preferencia para la adquisición de las cuotas. El plazo para prestar la conformidad o ejercer la opción de compra no excederá de treinta días desde que se comunicó a la gerencia y demás socios el nombre del tercero interesado y el precio ofertado, a su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. **ESTADOS CONTABLES DECIMA:** Al último día hábil del mes de Julio de cada año, la sociedad deberá realizar un balance general, practicará un inventario y confeccionará un cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas; estado contables que serán sometidos a consideración y aprobación de los socios en la asamblea anual. **DISTRIBUCION DE UTILIDADES, SOPORTACION DE PÉRDIDAS DECIMA PRIMERA:** la distribución de las utilidades y soportación de las pérdidas se realizara en proporción de los aportes de casa socio. **DISOLUCION DECIMA SEGUNDA:** La causales de disolución de la sociedad serán: 1) Por la decisión en asamblea, con el voto de las tres cuartas partes del capital social. 2) Por las demás causas previstas en la ley de sociedades comerciales. Sin embargo, en caso de duda sobre la existencia de alguna causal de disolución, se estará en favor de la subsistencia de la sociedad. **LIQUIDACION DECIMA TERCERA:** La liquidación se realizará por el Gerente y una tercera persona designada por los socios en forma unánime, quienes actuaran de conformidad a lo previsto en la ley de sociedades comerciales. **INSCRIPCION DECIMA CUARTA:** Los socios autorizan al Dr. Magliano Benjamín, M.P. 1920 a efectuar todos y cada uno de los tramites necesarios para la presentación y aprobación del presente contrato ante el Registro Publico de Comercio de la Provincia de Jujuy, con jurisdicción, para su regularización, en los términos de los arts. 5to. y 7mo. de la ley de sociedades comerciales. **DECIMO QUINTA:** En cumplimiento con los requerimientos legales establecidos en la Ley 19.550 y en prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Las partes se someten a las normas, procedimiento y jurisdicción de la Provincia de Jujuy para el cumplimiento del presente contrato.- ACT. NOT. N° A 00804142, ESC. ANDREA R. ROMERO ZAMPINI, TIT. REG. N° 45, S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de mayo de 2011.-

Dr. RAMON A. SOSA

P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

13 JUN. LIQ. N° 96812 \$ 55,00.-

#### ACTA COMPLEMENTARIA

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 30 días del mes de Mayo de 2011, siendo las 10:00 hs., en la sede central de la razón social HORMIGONERA JUJUY S.R.L., sita en Calle Villafañe N° 578 de esta ciudad, se reúnen ambos socios para tratar el siguiente orden del día: 1) Incorporación de cláusula al contrato social que prevé el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. En referencia al primer punto del orden día: toma la palabra uno de los socios y propone que se incorpore al contrato social una cláusula que prevea la situación del fallecimiento o incapacidad permanente de uno de los socios de la razón social, dicha cláusula expresara lo siguiente: "En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de uno de los socios durante la vigencia del contrato social, podrán sucederle los herederos del fallecido o incapaz, los que deberán justificar su representación, asumiendo las atribuciones, derechos, deberes y obligaciones del causante o incapaz"; por lo que luego de un intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad la moción. Siendo hs. 10:30 y no habiendo otro tema a tratar, se levanta la sesión. ACT. NOT. N° A 00804142, ESC. ANDREA R. ROMERO ZAMPINI, TIT. REG. N° 45, S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de mayo de 2011.-

Dr. RAMON A. SOSA

P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

13 JUN. LIQ. N° 96812 \$ 105,00.-

#### REMATES

##### GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

Judicial: BASE \$ 29.483.00 Un Inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo ubicado sobre calle San Lorenzo 1556 B° Mariano Moreno de esta ciudad S. S. el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. N° 6 Sec. 12 en el **Expte B-183.137/08** Caratulado: Ejec. Hipotecaria: Blacud Jorge c/ Canchi Gladis Rosa y Canchi Mirta Graciela" comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Durand, Matrícula Nro 11, rematará en publ. sub., al mej. post., din. de cont. y com. de Ley del 5% a cargo del comprador y CON BASE DE \$ 29.483.00, EL DIA 16, DE JUNIO DE 2011 A HS.18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD, UN INMUEBLE con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo INDIVIDUALIZADO COMO: CC 1; Secc.13; Manz. 13; Parcela 6; Padrón A-33859; Mat. A-36047, ubicado en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, el que mide: de fte. N 6,17; con ochava de 4m.; fte. E. 15,17m; ctra. fte. S. 9 m. y ctra. fte. O. 18 m, encerrando una sup. según plano de 158m2, y limita: Al N. y E. con calle; al S. con parte parcela 7 y O. con parcela 5, registrando: Asiento 4 ) Hip. en ler grado; Asiento 6) Embargo Prev. en Expt. B-179.077/07 por \$ 21.000.00, sec. 8; Asiento 7) Emb. en esta causa por \$ 31.625.00; Asiento 9) Emb. en Expte B- 183.133/08 Sec. 6 por \$ 31.625.00; Asiento 10) Emb. en

Expte. B-183.134/08 Sec. 7 por \$ 28.860.00; Asiento 13) Expte. B 197.734/08 por \$ 3.600.00, rad. sec. 11, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravámenes. Títulos de dominio corren agregados en autos, donde los interesados podrán consultar los mismos en Secretaría y/o el día de la subasta desde dos horas antes de iniciado el acto de remate en las oficinas del Martillero. Edictos en el B.O. y diario de circulación local. S.S. de Jujuy, 08 de Junio del 2011.

10/13/15 JUN. LIQ. N° 96804 \$ 30,00.-

##### GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

SIN BASE: UNA PICK-UP FORD RANGER XL AÑO 2004 CABINA DOBLE, UNA PICK-UP FORD RANGER XL AÑO 2004 CABINA SIMPLE.- S.S. el Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO Vocal de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala IV del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, en el **Expte. A-34.915/07** Caratulado: Incidente de Ejec. de Sentencia: Marta Sonia Quiroga c/ Municipalidad de San Pedro de Jujuy, deducido del Expte. A-21.408/03..., comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula la Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, 1) Un automotor individualizado como Pick-Up marca Ford, modelo Ranger XL C/D 4X2 -2.8 L D con motor marca International N° C20145824, con chasis marca Ford N° 8AFER12F84J336359, Dominio EIG 898.- 2) Un automotor individualizado como Pick-Up marca Ford Modelo Ranger XL 4x2 2.8 L D con motor marca International N° C20148383, con chasis marca Ford N° 8AFDR10F84J336182, Dominio EIG 899 cabina simple, registrando las mismas embargo en esta causa sin expresión de monto, adquiriendo los compradores los mencionados rodados libre de gravámenes y multas CON EL PRODUCIDO DEL REMATE QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2.011 A HS.18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Pedro de Jujuy 3 de Junio del año 2011.-

08/13/15 JUN. LIQ. N° 95779 \$ 30,00.-

##### JESUS RICARDO TORRES

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 84

JUDICIAL SIN BASE: UNA MAQUINA PLEGADORA DE CHAPAS-UREA SORG, INDUSTRIA BRASILEIRA.

Dr. RICARDO R. CHAZARRETA, Juez en lo Laboral, Tribunal del Trabajo, Sala II, de la provincia de Jujuy, en el **Expte. B-124327/04**, caratulado "LABORAL. LUIS CARLOS ROCHA C/ RAMON O. AMANCAY, MARGARITA GUTIRREZ RIVERA, NATALIA CAJAL Y TRES ARROYOS S.H.", comunica por tres (3) veces en cinco (5) días que el M.P.J., JESÚS RICARDO TORRES, MAT. PROF. N° 84, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero cargo del comprador, UNA MAQUINA PLEGADORA DE CHAPAS -UREA SORG, COLOR VERDE, INDUSTRIA BRASILEIRA. La subasta se realizará el día viernes 17 de Junio de 2011 a horas 18:00, en calle Dávila esq. Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva, sede del colegio de Martillero de Jujuy. El retiro de la máquina del lugar en que se encuentra queda a cargo del comprador.- Publicar edictos en el boletín oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 07 de Junio de 2011. FDO. DR. RICARDO R. CHAZARRETA, VOCAL PRESIDENTE DE TRÁMITE- ante mi DRA AGUSTINA GONZALES FASCIO, firma habilitada.

13/15/17 JUN. LIQ. N° 96816 \$ 30,00.-

##### ITALO SALVADOR CUA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 71

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, MODELO RENAULT TRAFIC, TIPO FURGON, DOMINIO TTQ-568, Año 1992.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 11, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. B-184.934/08**, caratulado: "EJECUTIVO: EMBARGO PREVENTIVO: QUISPE, PEDRO c/ ESQUIVEL BERNA, FLORENTINO GERVASIO", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. ITALO SALVADOR CUA MAT. PROF. N° 71, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador, en el estado en que se encuentra y SIN BASE del automotor individualizado como: DOMINIO TTQ-568, MARCA RENAULT, MODELO RENAULT TRAFIC, TIPO FURGON, MARCA MOTOR RENAULT, N° DE MOTOR:5651450, MARCA DE CHASIS RENAULT N° DE CHASIS: BAITA13ZZMS001459, MODELO AÑO 1992.Gravámenes: EMBARGO: Fecha de Inscripción: 24/09/2008, Expte. N° B-184.934/08 carat.: "EJECUTIVO: EMBARGO PREVENTIVO: QUISPE PEDRO c/ ESQUIVEL BERNA, FLORENTINO GERVASIO, monto \$ 7.500,00; Juzgado 1° Inst. C. y C. N° 6, Secretaria N° 11; JUJUY-DEUDAS: registra deudas por multas según informe del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy por la suma de \$ 353.- a fs. 98.- El comprador adquiere el bien en el estado en que se encuentran y libre de gravámenes, son a su cargo los gastos de transferencia, patentamiento y multas. El mismo podrá ser visto por los interesados desde una hora antes de la subasta, la cual, se realizará el día 17 de junio de 2011 a horas 18:15 en el Colegio de Martilleros de Jujuy ubicado en calle Dr. Araoz esq. Cnel. Dávila del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. Por informes dirigirse al Martillero Te. Cel. 156859688, y/o Secretaria de Tribunales. Edictos en Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco

días. S.S. de Jujuy, 2 de junio de 2011.- Dra. MARIA SUSANA ZARIF-SECRETARIA.-

13/15/17 JUN. LIQ. N° 96832 \$ 30,00.-

#### EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DR. VÍCTOR E. FARFAN, Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B-168435/07** caratulado: "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: TARJETA NARANJA S.A. C/ HÉCTOR E. A. ACOSTA", ordena por este medio notificar el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Marzo de 2007. De la demanda Ordinaria por Cobro de Pesos incoada en contra de HÉCTOR EDUARDO ANTONIO ACOSTA, córrasele traslado en el domicilio denunciado y con la copia respectiva, para que la conteste en el plazo de QUINCE DÍAS (15), bajo apercibimiento de tenerla por contestada en los términos del Art.298 del C.P.C. e intímasele a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Km. de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de mandar a notificar en lo sucesivo, Ministerio legis. Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si algunos de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédulas...Fdo. Dr. VÍCTOR E. FARFAN – Vocal – Ante mí: Dra. CLAUDIA QUINTAR- Secretaria –Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SECRETARIA 17 de Mayo de 2011.-

08/10/13 JUN. LIQ. N° 95756 \$ 30,00.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Ref. **Expte. N° B-217519/09**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ RUEDA MARGARITA OLGA". Notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en Cinco Días, cuyo caso el término del emplazamiento comenzara a correr a partir del Quinto Día de la última publicación, a la parte demandada Sra. MARGARITA OLGA RUEDA, D.N.I. N° 12.618.413, del proveído a fs. 42.- "SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de DICIEMBRE de 2008.- Téngase por cumplido con lo ordenado a fs. 11, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 y s.s. del C.P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado SR/A. MARGARITA OLGA RUEDA, en el domicilio denunciado por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DIEZ CTVOS. (\$ 6.745,10), concepto de capital reclamado con mas la suma de PESOS DOS MIL VEINTITRES CON CINCUENTA Y TRES CTVOS. (\$ 2.023,53) presupuestada para responder a acrecidas legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre los bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, debiendo designar depositario judicial de los mismos al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo, requiérase manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Asimismo, corrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por igual término, intímesele a constituir domicilio dentro del radio de los TRES kms. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto Art. 52 del ítem.- Para el cumplimiento de lo ordenado comisionése al Sr. JUEZ DE PAZ DE PALPALA con las facultades inherentes al caso.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SUIFI – JUEZ – ANTE MI, Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER: SECRETARIA".- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 07 de Abril de 2011.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

08/10/13 JUN. LIQ. N° 95759 \$ 30,00.-

DRA. MARIA CRISTINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaria N° 11, en el **Expte. B-201298/08**: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ ALFARO VICTOR FRANCISCO", hace saber por este medio al Sr. VICTOR FRANCISCO ALFARO que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Abril de 2011.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVE... 1°) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por BANCO MACRO S.A., en contra de VICTOR FRANCISCO ALFARO, hasta hacerse el acreedor de integro pago de la suma de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS. (\$ 23.958,62), con mas el interés a la Tasa Activa promedio que el Banco de la Nación Argentina cobra en sus operaciones de descuento de documentos comerciales y con mas el interés punitivo equivalente al 50% de la tasa mencionada, desde la mora y hasta su efectivo pago, mas IVA si correspondiere.- 2°) Imponer las costas al demandado vencido (Art. 102 del C.P.C.).- 3°) Regular los honorarios profesionales de los letrados intervinientes Dres. GUILLERMO RAUL JENEFES y al Dr. JUAN SEBASTIAN JENEFES QUEVEDO, las sumas de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO (\$1.174.-) y PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$2.348.-), como apoderado y patrocinante respectivamente – por su labor desarrollada en autos, importe que devengara un interés igual a Tasa consignada para el capital, desde igual época, pero hasta la fecha de la sentencia.- De ahí en mas y solo en caso de mora, devengara interés conforme a la Tasa Pasiva promedio que fija diariamente el Banco Central de la Republica Argentina, la que será calculada conforme a la formula que establece el comunicado 14.290 del B.C.R.A., hasta su efectivo pago, mas IVA si correspondiere.- 4°) Notificar por Edicto y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 154 del C.P.C.).- 5°) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – Juez. Ante mí: Dra. MARIA SUSANA ZARIF, Secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de abril de 2011.-

08/10/13 JUN. LIQ. N° 95758 \$ 30,00.-

DR. Hugo Cesar Moisés Herrera - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaria N° 18, en el **Expte. N° A-42018/09**, caratulado: "Ejecutivo: Banco Macro S.A. C/ Ramón Héctor Rodríguez", se ha dictado la siguiente providencia: "San Pedro de Jujuy, 30 de Noviembre de 2009.- I.- Téngase por presentado al Dr. Guillermo Raúl Jeneffes, con patrocinio letrado del Dr. Juan Sebastián Jeneffes, en nombre y representación de BANCO MACRO S.A., a merito de copia de poder para juicios que juramentada adjunta, por constituido domicilio procesal, por parte.- II.- De conformidad a lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese mandamiento de intimación de pago, ejecución y embargo en contra del demandado Ramón Héctor Rodríguez (DNI N° 14.374.500) en el domicilio denunciado, por la suma de pesos cinco mil trescientos cincuenta y tres con 78/100 (\$ 5.353,78.-) en concepto de capital, con mas la de pesos dos mil seiscientos setenta y seis (\$ 2.676,00.-) calculadas provisoriamente para responder por intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes, muebles propiedad de la parte demandada hasta cubrir ambas cantidades, designado depositario judicial al afectado, y en caso negativo, a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley; debiendo además requerir la manifestación sobre si los bienes embargados registran prenda o algún otro gravamen y que en caso, se indique el monto del crédito, nombre y domicilio del o los acreedores.- III.- La citara de remate para que dentro del plazo de CINCO DIAS comparezca ante este Juzgado y Secretaria a oponer excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.- IV.- Por igual termino, le intimara la constitución de domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por ministerio de ley todas las resoluciones posteriores cualquiera sea su naturaleza (Art. 52 y 154 del C.P.C.).- V.- Para el cumplimiento de lo ordenado líbrese mandamiento al Señor Juez de Paz con competencia en el domicilio denunciado con las facultades de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica si fuese necesario.- VI.- La documental original que se adjunta, reservase en Secretaria.- VII.- Notificaciones en Secretaria, martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuese feriado. Notifíquese. "Fdo. Dr. Norberto Costamagna – Juez – Ante mí – Dra. Lilian Inés Conde –Prosecretaria Técnico Judicial.- San Pedro de Jujuy, 18 de abril de 2011.- I.-Atento los informes producidos por la Policía de la Provincia, Juzgado Electoral y lo solicitado en el escrito de fs. 38, corrase traslado al accionado según lo ordenado a fs. 23 de autos notificándose al mismo por edictos (art. 162 C.P.C.) por tres veces en cinco días en un diario local y el Boletín Oficial.- II.- Notifíquese "Fdo. Dr. Hugo Cesar Moisés Herrera – Juez Ante mí – Dra. Lilian Inés Conde – Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 18 de abril de 2011.-

08/10/13 JUN. LIQ. N° 95757 \$ 30,00.-

#### PARTIDO POLITICO NORTE FEDERAL

La Junta Promotora del Partido Político en formación **NORTE FEDERAL** informa que ha presentado la documentación correspondiente ante el JUZGADO FEDERAL JUJUY dispuesto por Ley N° 23298 con fecha 09 de mayo 2011, a los efectos de tramitar su reconocimiento de PERSONERIA JURIDICO-POLITICA. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 03 de junio de 2011.-

08/10/13 JUN. LIQ. N° 95748 \$ 55,00.-

#### DE ACUERDO AL EXPTE. N° 0646-208-11.-

Se pone en conocimiento a la comunidad en general, que se encuentra a su disposición para su consulta, en las oficinas centrales de la DPPAyRN, sita en calle San Martín N° 518, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, el Expte. N° 0646-208-2011, caratulado "Informe de Situación Ambiental-AVIAGRO", por el cual la empresa **AVIAGRO S.R.L.**, con domicilio en Ruta Provincial N° 49 altura Km. 18, Alto la Torre, Palpala, se encuentra solicitando un informe de Impacto Ambiental ante la DPPyRN, en lo referente a la actividad de "Cría y Faenado de aves y cría intensiva de ganado porcino".- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por tres veces durante cinco días.-

08/10/13 JUN. LIQ. N° 95777 \$ 30,00.-

Dr. CARLOS M. CONSENTINI, Presidente de Trámite de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 7, en el **Expte. N° B-194.346/08**, caratulado: "DILIGENCIAS PREPARTRIAS: IRMA E. PARADA y Otras c/ MIGUEL SANDOVAL, hace saber que se ha dictado el siguiente Decreto: San Salvador de Jujuy, 11 de Mayo del 2011.- 2) Hágase saber al Sr. Miguel Sandoval de la existencia de la presente causa. Notifíquese mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, haciéndole saber que los plazos se computaran a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que se ordenan.- 3) Notifíquese (arts. 155 y 156 del C.P.C.).- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de mayo del 2011.-

08/10/13 JUN. LIQ. N° 95746 \$ 30,00.-

REF. **EXPTE. N° B-188.745/08**, caratulado: "ORDINARIO: MAIDANA LILIANA IRENE C/ PERALTA JULIO C".- San Salvador de Jujuy, 30 de Octubre de 2008.- Proveyendo al escrito de fojas 37/45: Téngase por presentado al Dr. EDUARDO GABRIEL INSAUSTI, por constituido domicilio legal en representación de la Sra. LILIANA IRENE MAIDANA, a mérito de la fotocopia del Poder General para Juicios que debidamente juramentada agrega a fojas 36 de autos.- De la demanda Ordinaria deducida, córrase TRASLADO al

accionado Sr. JULIO CESAR PERALTA, en el domicilio denunciado, con las copias respectivas, para que la contesten dentro del término de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hiciera (art. 298 del C.P.C.). Intímase al accionado para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio asiente de este tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores resoluciones – cualquiera fuere su naturaleza – por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Previo...Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. Noemí Demattei de Alcoba – Vocal- Ante mí: Dra. Olga Ivacevich – Secretaria.- “San Salvador de Jujuy, Noviembre 04 del 2010.- De la Demanda Ordinaria deducida, córrase TRASLADO al accionado, conforme lo dispuesto a fs. 47 de autos, en el domicilio denunciado....-Notifíquese por Cédula.- Fdo. Dra. Noemí Demattei de Alcoba-Vocal-Ante mí: Dra. Lis Valdecantos-Secretaria.- “San Salvador de Jujuy, Mayo 17 del 2011.- Atento a lo solicitado y las constancias obrantes en autos, notifíquese la providencia de fs. 47 al accionado JULIO CESAR PERALTA por EDICTOS que se publicarán en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS...- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. Noemí Demattei de Alcoba-Vocal-Ante mí: Dra. Lis Valdecantos – Secretaria.-

10/13/15 JUN. LIQ. N° 96780 \$ 30,00.-

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, en el **Expte. N° B-175117/07** “APREMIO: MUNICIPALIDAD DE PALPALA C/ ACORIDO, JUAN CARLOS”, Notifica por este medio al demandado JUAN CARLOS ACORIDO la siguiente PROVIDENCIA: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE AGOSTO DEL 2007.- 1.- Por presentado el DR. ALFREDO PEDRO PILILI, en nombre y representación de la Municipalidad de Palpalá, en mérito de la fotocopia de la Escritura Pública N° 160 que acompaña, por parte y por constituido domicilio legal. Atento la demanda de apremio deducida por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 1, 2, 7, 8 ss y cc de la Ley 2501/59, Líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo, en contra del demandado por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 3.142,84), en concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 942,85), calculada provisoriamente para acrecidas y costas. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de Ley, requiriéndose la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del TERCER DIA de notificado, en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Asimismo intímese al demandado para que en el mismo plazo antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificada por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.). Notifíquese. Firmado DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez, ante mí SECRETARIA ESC. SILVINA TABBIA.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.- DADO, FIRMADO Y SELLADO en la Sala de mi Público despacho de Tribunales de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 30 de MAYO del 2011.-

10/13/15 JUN. LIQ. N° 96791 \$ 30,00.-

DRA. MARISA ELIANA RONDON DE DUPON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, en la causa que se tramita mediante **Expte. N° B-193417/08**, caratulado: “APREMIO: MUNICIPALIDAD DE PALPALA C/ PEREZ, JOSE PASCUAL”, se procede a notificar por este medio al demandado PEREZ, JOSE PASCUAL se notifica, la siguiente RESOLUCION: S.S. DE JUJUY, 30 de MAYO de 2011.- AUTOS Y VISTOS:...., CONSIDERANDO:...., RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por la MUNICIPALIDAD DE PALPALA en contra de JOSE PASCUAL PEREZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS UN MIL CIENTO TRES C/97/100 CTVS. (\$ 1.103,97) con más los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la tasa activa promedio que fija mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales.- 2) Imponer las costas a la parte vencida (art. 102 del C.P.C.).- 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. ALFREDO PEDRO PILILI, por la labor desarrollada en autos, en la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO C/31/100 CTVS. (\$ 88,31) por los motivos expuestos en los considerandos, a los que se les aplicará la tasa Activa Cartera General (préstamos) Nominal Anual, vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina (L.A. N° 54, F° 673/678, N° 235 – 11/05/11), una vez que quede firme la presente y hasta el momento de su efectivo pago.- 4) Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en consecuencia, notifíquese la presente resolución por EDICTOS y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley.- 5) Notificar, agregar copia, protocolizar, Etc.- FDO. Dra. MARISA ELIANA RONDON DE DUPONT, JUEZ, Ante mí: Sra. NORMA L. FARACH DE ALFONSO, SECRETARIA. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de MAYO del 2011.-

10/13/15 JUN. LIQ. N° 96792 \$ 30,00.-

Dr. ENRIQUE R. MATEO-Vocal de la Sala II de la CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° B-240.954/10**, caratulado: ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en Expte. B-170.039/07, JUAN MARTÍN OTERO BARBERIS c/ CRUZ DE VALDIVIEZO ROSA y otros, notifica del siguiente proveído: “San Salvador de Jujuy, 04 de mayo de 2011.- Atento lo dispuesto por el art. 162 del C.P. Civil notifíquese a ROSA CRUZ DE

VALDIVIEZO: ARMINDA VALDIVIEZO DE VILTE y Heredero de VERANIA VALDIVIEZO DE MARTINEZ y quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicado en El Perchel, Purmamarca, Dpto Tumbaya, Provincia de Jujuy individualizado como Circ. 2, Sección 1 Parcela/Nº, Matricula H-1070, Padrón H-409 para que comparezcan al proceso dentro de los QUINCE DIAS de notificados, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo en lo sucesivo. Para su notificación publíquese Edictos por tres veces en cinco días en el Boletín oficial y un Diario local.- Fdo. Dr. ENRIQUE R. MATEO Vocal- Ante mí: Dra.: LIS VALDECANTOS. Secretaria.-

10/13/15 JUN. LIQ. N° 96784 \$ 30,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, en el **Expediente B-218182/09**, CARATULADO: “EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ GRAU OVEJERO SANDRA FABIANA”, hace saber A LA SRA. GRAU OVEJERO SANDRA FABIANA, que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Abril de 2011.- AUTOS Y VISTOS:....CONSIDERANDO...RESUELVE: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por BANCO MACRO S.A., en contra de GRAU OVEJERO SANDRA FABIANA, hasta que la primera se haga íntegro pago del Capital reclamado de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS. (\$ 16.651,15), con mas los intereses a la tasa activa que el Banco de la Nación Argentina cobra en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales y con mas un interés punitivo equivalente al 50% desde la mora y hasta el efectivo pago, mas IVA si correspondiere.- 2º) Imponer las costas a la demandada (Art. 102 del C.P.C.).- 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO JENEFEES en la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIECISEIS (\$ 816) por su actuación en doble carácter, y al DR. JUAN SEBASTIAN JENEFEES QUEVEDO en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$1.632) como patrocinante, importe que devengara un interés igual a la tasa consignada para el capital, desde igual época pero hasta la fecha de sentencia.- De ahí en mas solo en caso de mora, devengara interés conforme a la Tasa Pasiva promedio que fija diariamente el Banco Central de la Republica Argentina, la que será calculada conforme a la formula que establece el comunicado N° 14.290 del B.C.R.A., hasta su efectivo pago, con mas I.V.A. si correspondiere.- 4º) Notificar por edicto y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 154 del C.P.C.).- 5.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. DRA. MARIA CRISTINA LOBOS-JUEZ ante mí DRA. MARCELA FICOSECO-FIRMA HABILITADA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Abril de 2011.-

10/13/15 JUN. LIQ. N° 96760 \$ 30,00.-

DRA. MARISA E. RONDON, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expediente B-220.260/2009**: “EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ LOPEZ PATRICIA ALEJANDRA”, hace saber a la Sra. LOPEZ PATRICIA ALEJANDRA el siguiente decreto que a continuación se transcribe: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE FEBRERO DE 2011.-AUTOS Y VISTOS:....RESULTA:.... CONSIDERANDO...RESUELVE: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por BANCO MACRO S.A., en contra de la Sra. PATRICIA ALEJANDRA LOPEZ, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado en Pesos ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS. (\$11.332,56), aplicando la tasa activa promedio que publica el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos con mas el 50% de los mismos en concepto de INTERES PUNITORIO, desde la mora y hasta el efectivo pago, mas IVA si correspondiere.- 2º) Imponer las costas a la demandada (Art. 102 del C.P.C.).- 3º) Regulase los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO RAUL JENEFEES y DR. JOAQUIN GUILLERMO JENEFEES, en la suma de Pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON DIECINUEVE (\$462,19) y la suma de Pesos NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$924,38) respectivamente por la labor profesional desarrollada en autos, conforme la Acordada (L.A. N° 12, F° 187/188 N° 134 (24-08-09). Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora devengara un interés conforme a la Tasa Pasiva promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado N° 14.290 del Banco Central de la Republica Argentina, conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en L.A. N° 45, F° 977/978, N° 429, 29-02-02 y L.A. N° 45 F° 1.185/1.188, N° 519, 12-12-02, con mas I.V.A. si correspondiere.- 4º) Hacer Efectivo el apercibimiento a fs. 14 en contra de la Sra. PATRICIA ALEJANDRA LOPEZ, mandándose notificar la presente Resolución mediante la Publicación de Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. 5º) Firme la presente, intímese a la parte actora retirar por Secretaria el documento original en el termino de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente.- 6º) Agréguese copias en autos, hacer saber, protocolizar.- DRA. MARISA E. RONDON - JUEZ ANTE MI PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-PROSECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- PRO-SECRETARIA Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Abril de 2011.-

10/13/15 JUN. LIQ. N° 96761 \$ 30,00.-

DRA. CRISTINA MARCO – JUEZ POR HABILITACION DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO SECRETARIA N° DOS, en los autos caratulados **EXpte. B-241106/10**, caratulado:

"EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ LOPEZ JOSE LUIS", se hace saber el siguiente PROVEIDO DE FS. 13: "S. S. DE JUJUY, 04 de Noviembre de 2010.- Proveyendo el escrito que antecede, téngase por presentado al DR. GUILLERMO RAUL JENEFES, con el patrocinio letrado del DR. JOAQUIN GUILLERMO JENEFES QUEVEDO por constituido domicilio legal y por parte, como apoderado del BANCO MACRO S.A. a merito de la copia debidamente juramentada de Sustitución de Poder General para juicios que se agrega a la presente causa. Asimismo, atento a lo solicitado y de conformidad con lo previsto por los Arts. 472, 478 y 480 del CPC, librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del accionado Sr. LOPEZ JOSE LUIS, por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.266,72), en concepto de capital, con mas la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA (\$ 2.180,00) presupuestada para acrecidas legales y costas del presente juicio.- En defecto de pago, TRABESE EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir todas las cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndose la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores, en el mismo acto, cíteselo de remate para que ponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DIAS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaria N° 2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Asimismo corrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el ante expresado, bajo apercibimiento lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo termino, intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem...- Notificaciones en Secretaria martes o jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado...-FDO. DRA. CRISTINA MARCO – JUEZ POR HABILITACION – ANTE MI DRA. MARTINA CARDARELLI-SECRETARIA-PROVEIDO DE FS. 28: "San Salvador de Jujuy, 29 de Marzo de 2011.- Asimismo, atento a lo solicitado y lo informado a fs. 21 vlta. Y a fs. 24 de autos, notifíquese al demandado el decreto de fs. 13 mediante edictos...- Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por tres veces en CINCO DIAS – ART. 162 del C.P.C.- Se le hace al demandado que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- FDO. DRA. CRISTINA MARCO. JUEZ POR HABILITACION – ANTE MI DRA. MARIA MERCEDES NUÑEZ ANGEL – FIRMA HABILITADA.- SECRETARIA, SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Abril de 2011.-

10/13/15 JUN. LIQ. N° 96762 \$ 30,00.-

DRA. MARISA E. RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, en el Expte. N° B-196036/08 caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ ZULEMA EMA RODRIGUEZ", se notifica a la Sra. ZULEMA EMA RODRIGUEZ A. siguiente RESOLUCION: /// "SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE FEBRERO DEL 2010.- AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO RESUELVE... 1°) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por BANCO MACRO S.A., en contra de ZULEMA EMA RODRIGUEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del Capital reclamado o sea la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS C/77/100 CTVS. (\$ 1252,77), con mas el interés de la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos (L.A. n° 37 –F 1184/1188-N° 538) desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago con mas el 50% de dicha tasa en concepto de intereses punitivos, con mas I.V.A. si correspondiere.- 2°) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO RAUL JENEFES, en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS C/66/100 CTVS. (\$ 266,66) y al Dr. JUAN JENEFES, en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES C/32/100 (\$ 533,33) por la labor desarrollada en autos. Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora devengara un interés conforme a la Tasa Pasiva promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado N° 14.290 del Banco Central de la Republica Argentina, conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en L.A. N° 45, F° 977/978, N° 429, 29-02-02 y L.A. N° 45 F° 1.185/1.188, N° 519, 12-12-02, con mas I.V.A. si correspondiere.- 3°) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 4°) Hacer Efectivo el apercibimiento ordenado oportunamente, notificando la presente resolución por Edicto y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.). 5°) Intimar...- 6°) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- fdo. DRA. MARISA E. RONDON - JUEZ ANTE MI SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO -SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Abril de 2011.-

10/13/15 JUN. LIQ. N° 96763 \$ 30,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

CEDULA DE NOTIFICACION: por la presente se le hace saber a Ud., que en el EXPTE. N° 222-3261/10, caratulado: LIZARRAGA ELIZABETH INTERPONE RECURSO JERARQUICO CONTRA RESOLUCION N° 346-FE-2010.- Se ha dictado el siguiente Acto Administrativo: **DECRETO N° 7425-G.-** SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 ENE 2011.- VISTO Y CONSIDERANDO"... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1° Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. ELIZABETH LIZARRAGA, apoderada legal del CONSORCIO DE PREADJUDICATARIO DE TERRENOS EN LOS PERALES Y PALPALA, contra la Resolución N° 346-FE-10 dictada por la Fiscalía de Estado, a tenor de lo expresado en el exordio. ARTICULO 2°: Déjase establecido que lo dispuesto por el presente ordenamiento no implica rehabilitar instancias y/o plazos vencidos, sino, solo dar respuesta a la presentación efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución Provincial (Artículo 33°) impone a los funcionarios públicos. ARTICULO 3°: Por Secretaria General de la Gobernación notifíquese a la recurrente de los términos del presente ordenamiento. ARTICULO 4°: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y vuelva a la Fiscalía de Estado a sus demás efectos"- Firmado: Dr. WALTER B. BARRIONUEVO-

Gobernador- Dr. PABLO LUIS LA VILLA Ministro a/c Jefatura de Gabinete-  
Dr. PABLO LUIS LA VILLA- Ministro de Gobierno y Justicia.-

10/13/15 JUN. S/C.-

LA DRA. MIRTA CHAGRA, JUEZ DEL TRIBUNAL DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY, Presidente de Trámite en el **EXPTE. B-249.999/11**, caratulado: "TENENCIA: MARIO EDUARDO GUTIERREZ C/ MERCEDES CANAVIRE". SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Mayo de 2.011//. Atento al estado de autos y desconociéndose del domicilio de la demandada, de conformidad a la diligencia practicada y a lo dispuesto por el Art. 162 del C.P.C, publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, confírase traslado de la demanda de Tenencia a la accionada Sra. MERCEDES CANAVIRE D.N.I. N° 27.447.358, por el termino de DIEZ DIAS con apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (art. 298 del C.P.C.).- Intímese para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. Del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarla por Ministerio Ley todas las resoluciones posteriores (art. 52 CPC), haciéndole saber que las copias respectivas se encuentran en secretaria.- Sin perjuicio Fdo. MIRTA CHAGRA.- Jueza.- Ante mi MARIA DEL HUERTO SAPAG.- Stria.-

13/15/17 JUN. LIQ. N° 96805 \$ 30,00.-

Dr. Saíd Jorge Llapur Vocal del Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio de Abogados de Jujuy en el **Expte. N° 47/2010** caratulado: "JOSÉ BURSZTYN FORMULA DENUNCIA C/ Dr. ENRIQUE WANDSCHNEIDER Y PROC. FABIÁN ADOLFO TEJERINA", procede a notificar al denunciado Adolfo Fabián Tejerina el siguiente decreto: /// "San Salvador de Jujuy, 25 de abril de 2011.- Atento a las constancias de autos, habiendo sido imposible notificar al denunciado Adolfo Fabián Tejerina, dispónese su notificación mediante edictos en la forma de estilo. En consecuencia córrase traslado de las actuaciones y de la Resolución N° 94/2010 al Procurador Adolfo Fabián Tejerina para que presente pruebas y ejercite su defensa, dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho de conformidad a lo establecido por el Art. 61 2° párrafo de la ley 3.329/76 y modificatorias. Notifíquese al Procurador Adolfo Fabián Tejerina por edictos durante tres días en Boletín Oficial y en un Diario de publicación local, haciéndose saber que en lo sucesivo se notificará por Ministerio de Ley (art. 154 C.P.C. y 32 del Reglamento del Tribunal de Ética y Disciplina)."-Fdo. Dr. Saíd Jorge Llapur, Pte. De Trámite. Ante mi Dr. Ángel Alberto Lamas, Secretario.- Publíquese por TRES VECES durante CINCO DIAS en un Diario Local y en Boletín Oficial.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de abril de 2011.-Dr. Ángel Alberto Lamas, Secretario del Tribunal de Ética y Disciplina.-

13/15/17 JUN. LIQ. N° 96815 \$ 30,00.-

Dr. Ángel Alberto Lamas Vocal del Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio de Abogados de Jujuy en el **Expte. N° 86/2009** caratulado: "Gladys Marcia Mendoza Brañez formula denuncia en contra del Dr. Francisco Oscar Bernardo Casas", procede a notificar al denunciado al Dr. Francisco Oscar B. Casas el siguiente decreto: /// "San Salvador de Jujuy, 18 de mayo de 2011.- Atento a la renovación de los cargos de los señores miembros del Tribunal de Ética y Disciplina, en virtud de la elección de autoridades del pasado 29 de abril del cte. año, y conforme a lo establecido por el artículo 12 del Reglamento del Tribunal de Ética y Disciplina, avocase el suscripto como Presidente de Trámite. Conforme al estado de estas actuaciones, habiendo sido imposible notificar la providencia de fs. 31 al Dr. Francisco Oscar B. Casas, dispónese notificar al denunciado mediante edictos en la forma de estilo, haciéndosele saber que se ha dispuesto la clausura del período probatorio y el llamamiento de autos para resolución definitiva. Hágase saber al Dr. Francisco Oscar B. Casas que en lo sucesivo se notificará por Ministerio de Ley (art. 154 C.P.C. y 32 del Reglamento del Tribunal de Ética y Disciplina). Fecho, pasen las actuaciones a los demás miembros del Tribunal a los efectos de su avocamiento, y vuelvan los autos a despacho para resolución definitiva.-"Fdo. Dr. Ángel Alberto Lamas Pte. De Trámite. Ante mi Dra. Silvana Raquel de la Maza, Secretaria Letrada.- Publíquese por TRES VECES durante CINCO DIAS en un Diario Local y en Boletín Oficial.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de mayo de 2011.- Dra. Silvana de la Maza Secretaria Letrada del Tribunal de Ética y Disciplina.-

13/15/17 JUN. LIQ. N° 96814 \$ 30,00.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaria N° 11, en el **Expte. B-217450/09:** "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ TINTILAY CARLOS RODOLFO", hace saber por este medio al Sr. CARLOS RODOLFO TINTILAY que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Abril de 2011.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVE... 1°) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por BANCO MACRO S.A., en contra de CARLOS RODOLFO TINTILAY, hasta hacerse el acreedor de íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS. (\$ 9.715,46), con mas el interés a la Tasa Activa promedio que el Banco de la Nación Argentina cobra en sus operaciones de descuento de documentos comerciales y con mas el interés punitivo equivalente al 50% de la tasa mencionada, desde la mora y hasta su efectivo pago, mas IVA si correspondiere.- 2°) Imponer las costas al demandado vencido (Art. 102 del C.P.C.).- 3°) Regular los honorarios profesionales de los letrados intervinientes Dres. GUILLERMO RAUL JENEFES y al Dr. JUAN SEBASTIAN JENEFES QUEVEDO, las sumas de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS

(\$476.-) y PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$952), como apoderado y patrocinante respectivamente – por su labor desarrollada en autos, importe que devengará un interés igual a Tasa consignada para el capital, desde igual época, pero hasta la fecha de la sentencia.- De ahí en mas y solo en caso de mora, devengará interés conforme a la Tasa Pasiva promedio que fija diariamente el Banco Central de la Republica Argentina, la que será calculada conforme a la formula que establece el comunicado 14.290 del B.C.R.A., hasta su efectivo pago, mas IVA si correspondiere.- 4°) Notificar por Edicto y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 154 del C.P.C.)- 5°) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – Juez. Ante mí: DRA. MARIA SUSANA ZARIF, Secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de abril de 2011.-

13/15/17 JUN. LIQ. N° 96764 \$ 30,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. B-218169/09**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ GIGENA JOSE FERNANDO", hace saber al Sr. JOSE FERNANDO GIGENA que se ha dictado la siguiente resolución, que a continuación se transcribe en todas sus partes: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Marzo de 2011.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO...RESUELVE: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por BANCO MACRO S.A., en contra de JOSE FERNANDO GIGENA, hasta hacerse el acreedor de integro pago de la suma de PESOS OCHO MIL OCHENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS. (\$ 8.082,20), con mas los intereses a la tasa activa que el Banco de la Nación Argentina cobra en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales y con mas un interés punitorio equivalente al 50% desde la mora y hasta el efectivo pago, mas IVA si correspondiere.- 2°) Imponer las costas a la demandada (Art. 102 del C.P.C.)- 3°) Regular los honorarios profesionales de los letrados intervinientes Dres. GUILLERMO R. JENEFES y al DR. JUAN SEBASTIAN JENEFES, en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 396) y PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 792), respectivamente, importes que devengarán un interés igual a la tasa consignada para el capital, desde igual época pero hasta la fecha de la sentencia. De ahí en mas solo en caso de mora, devengará interés conforme a la Tasa Pasiva promedio que fija diariamente el Banco Central de la Republica Argentina, la que será calculada conforme a la formula que establece el comunicado N° 14.290 del B.C.R.A., hasta su efectivo pago, con mas I.V.A. si correspondiere.-4°) Notificar por cedula y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley. (Art. 154 del C.P.C.)- 5°) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ ante mí DRA. MARIA SUSANA ZARIF – SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en el termino de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Abril de 2011.-

13/15/17 JUN. LIQ. N° 96765 \$ 30,00.-

#### EDICTOS DE CITACIÓN

EL DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI – JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO DOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SECRETARIA NUMERO CUATRO, A CARGO DE LA DRA. SILVIA LILIANA CHECA, en el **Expte. N° 93/11** Recaratulado: "CONDORÍ EMILIO, CONDORÍ DAMIAN Y PERSONA DE SEXO MASCULINO A ESTABLECER p.s.a PARTICIPACION CRIMINAL DEL DELITO DE TENTATIVA DE HURTO CALIFICADO - CIUDAD"; ha dictado el siguiente decreto: "///San Salvador de Jujuy, 04 de Mayo del 2.011. Atento al estado de la causa, y ante la imposibilidad de dar con el paradero exacto de los accionados EMILIO CONDORÍ y DAMIAN CONDORÍ; **cítase** a los nombrados mediante EDICTO a publicar en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS, a los fines de que los accionados se presenten ante este Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 2 - Secretaria N° 4, a designar abogado defensor y prestar declaración indagatoria, en los términos de cinco días hábiles a contar de la última notificación, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declarar sus respectivas rebeldías, en plena conformidad a lo establecido por los artículos 140 y 151 Inc. 3ro del Código Procesal Penal.- Notifíquese y cúmplase.- FDO. DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI – JUEZ ANTE MÍ DRA. SILVIA LILIANA CHECA -PROSECRETARIA".-SECRETARIA Número Cuatro, 04 Mayo del año 2.011.- **PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.**

08/10/13 JUN S/C.-

El Dr. FRANCISCO J. AROSTEGUI, Juez de Instrucción en lo Penal N° 2 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 516/10** caratulado: "GIMENEZ Oscar Fabián, p.s.a. Lesiones Culposas en Accidente de Tránsito - Monterrico "CITA, LLAMA Y EMPLAZA", por tres veces en cinco días, al imputado: Oscar Fabián GIMENEZ, D.N.I. N° 28.082.946, para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia, dentro de los diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal.- Secretaria Nro. 4, 05 de Mayo de 2011. Publicar Edicto sin necesidad de previo pago, por el término de tres veces en cinco días. FDO. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI Juez ante mí SILVIA LILIANA CHECA — Prosecretaria".- Secretaria Nro. 4, 05 de Mayo de 2011.-

08/10/13 JUN S/C.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaria N° 11, en el **Expte. B-218193/09**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ OLMOS CARMEN GRACIELA", **cita y emplaza** a la demandada Sra. CARMEN GRACIELA OLMOS para que en el termino de CINCO DIAS a partir de la ultima publicación de edictos, pague en este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS.- (\$ 14.935,87.-) en concepto de capital reclamado con mas la de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- (\$ 2.987,00.-)

calculada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, se le hace saber que se ha trabado EMBARGO sobre el inmueble individualizado como MATRICULA A-707, CIRC. 1, SECC. 9 MZ. 58 PARCELA 14 PADRON A-54591 UBICADO EN EL ARENAL 245 VIVIENDAS y oponga excepciones legales que estime le corresponda. Y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kilómetros del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por el termino de TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Abril de 2011.-

13/15/17 JUN. LIQ. N° 96766 \$ 30,00.-

La Excm. Cámara en lo Civil y Comercial, Sala II, Vocalia VI. A cargo de la Dra. Noemí Adela Demattei de Alcoba- Vocal- Ante mí Lis Valdecantos. Secretaria conforme lo ordenado en **Expte. B-247.594/ 11** caratulado: "DEMANDA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EDGARDO CESAR VILTE C/ JOSE FARGA CONDAL Y TOMASINA CRUZ DE VILTE, **Cita y emplaza** a quienes se consideren con derecho sobre la fracción de los inmuebles individualizadas como Padrón H- 112, Circunscripción 2, Sección 1, Manzana 8 ,Parcela 3, Matricula H-885 Y Padrón H- 437, Circunscripción 2, Sección 1, Manzana 8, Parcela s/n, Matricula H- 1086, ambos de la Ciudad de Purmamarca, Departamento de Tumbaya a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pidan participación como demandados, dentro del termino de QUINCE DIAS hábiles de notificarlos, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos. Notifíquese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-Dado en San Salvador de Jujuy, a los 29 días del mes de abril de 2011.-

13/15/17 JUN. LIQ. N° 96800 \$ 30,00.-

#### EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **RUBEN PABLO MOLTONI, L.E. N° 1.915.758** y **MERCEDES OLGA WIERNA, L.C. N° 9.630.537**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de mayo de 2011.-

08/10/13 JUN LIQ. N° 95776 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. Natalia Andrea Soletta del Centro Judicial San Pedro, se cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos de **EUSEBIO NELDO SATOSAN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Ante mí: Dra. Natalia Andrea Soletta Prosecretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de mayo de 2011.-

08/10/13 JUN LIQ. N° 95754 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. Natalia Andrea Soletta del Centro Judicial San Pedro, se cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos de **LUCINDA ANGELICA BAZAN DE TOLABA, D.N.I. 09.644.969**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Ante mí: Dra. Natalia Andrea Soletta Prosecretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 03 de junio de 2011.-

08/10/13 JUN LIQ. N° 95753 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. Natalia Andrea Soletta del Centro Judicial San Pedro, se cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos de **JULIA DE JESUS CORBALAN Vda. de ERAZO, JULIO ARGENTINO ERAZO y ELISA ELENA ERAZO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Ante mí: Dra. Natalia Andrea Soletta Prosecretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de mayo de 2011.-

08/10/13 JUN LIQ. N° 95752 \$ 25,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-232183/10, caratulado: "SUCESORIO DE JEREZ AYARDE, MANUEL JESUS", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **MANUEL JESUS JEREZ AYARDE-D.N.I. N° 93.891.123**, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Maria Juliana Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Marzo de 2011.-

08/10/13 JUN LIQ. N° 95745 \$ 25,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-249443/11, Caratulado: "SUCESORIO DE SAMUDIO FELIPE", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **FELIPE SAMUDIO-D.N.I. N°**

**7.274.398**, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- MARIA JULIANA VERCELLONE - Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de Abril de 2011.-

10/13/15 JUN. LIQ. N° 96785 \$ 25,00.-

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. B-211728/09, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: ROMERO ELISABET y/o ROMERO ELIZABETH, y/o ROMERO ELIZABET", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ELIZABETH y/o ELISABET y/o ELIZABET ROMERO DNI N° 9.495.325**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Mariana del Valle Drazer. Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 18 de Mayo de 2011.-

10/13/15 JUN. LIQ. N° 96783 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON JOSE ANTONIO APARICIO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de mayo de 2011.-

10/13/15 JUN. LIQ. N° 96780 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. CORONEL JUSTINA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Prosecretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de abril de 2011.-

10/13/15 JUN. LIQ. N° 96788 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7-de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-252.790/11, Caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: QUINTEROS RAMON ANTONIO", CITA Y EMPLAZA por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **RAMON ANTONIO QUINTEROS, DNI N° 3.995.758**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de mayo de 2011.-

10/13/15 JUN. LIQ. N° 96790 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12-de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-249.271/11, Caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE DON MIGUEL ANGEL ROJAS", CITA Y EMPLAZA, por el termino de TREINTA DIAS, herederos y acreedores de **MIGUEL ANGEL ROJAS, L.E N° 3.944.553**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-Secretaria: Dr. Federico Mercado.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de mayo de 2011.-

10/13/15 JUN. LIQ. N° 96799 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, REF. EXPTE. N° B-251980/11, CITA Y EMPLAZA, por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON GERARDO GÜTIERREZ**, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derechos a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de mayo de 2011.-

10/13/15 JUN. LIQ. N° 96787 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JOSE CARLOS LIGORRIA L.E. N° 3.635.976**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Abril de 2.011.-

13/15/17 JUN. LIQ. N° 96798 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 SECRETARIA N° 18. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOMINGA ALBARRACIN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.-SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de mayo de 2.011.-

13/15/17 JUN. LIQ. N° 96809 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **NICOLAS MATEO MALDONADO-D.N.I. N° 11.207.489**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de mayo de 2.011.-

13/15/17 JUN. LIQ. N° 96811 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 3. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **YUJRA, JUAQUINA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de abril de 2.011.-

13/15/17 JUN. LIQ. N° 96810 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de **AIDA GLADYS GAMEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Sra. Norma I. Farach de Alfonso.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de mayo de 2.011.-

13/15/17 JUN. LIQ. N° 96806 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **SR. YURQUINA LEONARDO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna -SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de mayo de 2.011.-

13/15/17 JUN. LIQ. N° 96797 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MIRIAM DEL VALLE CARDOZO, D.N.I. N° 21.914.655**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Luisa Carmen Burzmiński-firma habilitada -SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de mayo de 2.011.-

13/15/17 JUN. LIQ. N° 96796 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, en Expte. N° B-241901/10: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE: **BASCOPE, ALICIA, D.N.I. N° 3.323.808**. Se Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dr. Federico Mercado -SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de febrero de 2.011.-

13/15/17 JUN. LIQ. N° 96808 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE IRA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, - de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-244.192/10 caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: VILLANUEVA ANTONIO". Cita y Emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **ANTONIO VILLANUEVA, D.N.I. N° 7.270.657**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Marcela Ficosco-firma habilitada.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de mayo de 2.011.-

13/15/17 JUN. LIQ. N° 96807 \$ 25,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-251211/11, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE MENDEZ EUSEBIO", Cita y Emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **EUSEBIO MENDEZ-L.E. N° 7.275.589** por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: María Juliana Vercellone-SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de mayo de 2.011.-

13/15/17 JUN. LIQ. N° 96803 \$ 25,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-251009/11, caratulado: "SUCESORIO DE DIAZ, DALMACIO RAMON". Cita y Emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **DALMACIO RAMON DIAZ-L.E. N° 7.219.362** en el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: María Juliana Vercellone- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de mayo de 2.011.-

13/15/17 JUN. LIQ. N° 96795 \$ 25,00.-

DR.CRISTINA MARCO-JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SECRETARIA N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-251488/11: "SUCESORIO AB-INTESTATO: Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de **DALAL VICTOR**.- Publíquese por tres veces por el termino de cinco días, Edictos en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria N° 1: Dra. Josefina Vercellone-Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 de junio del 2.011.-

13/15/17 JUN. LIQ. N° 96794 \$ 25,00.-